ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 08/2016 - ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil dieciséis, siendo las once horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 142/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Abg. Sandra Ayala, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 8/2016 con ID Nº 310.621 – Proyecto ALA, individualizado en el Expediente Nº 317.369 del 30 de junio de 2016, con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos;
V. Aplicación del Margen de Preferencia;
VI. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03;
VII. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VIII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP Nº 522/15, Resoluciones DNCP 1173/16 y 956/16, Memorándum Nº 015/2016 de fecha 06 de junio del corriente, proveniente del Departamento de Suministros y Stock, por el cual solicitan dar inicio al llamado de "Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal"; la Carta de Invitación Estándar Nº 08/2016 para el llamado "Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal", y el Acta de Apertura de fecha 22 de julio de 2016.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través de la Resolución Nº 522/15 el cual resuelve en su Artículo 2º "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del*

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contador

Abg. Alberto Martin Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03" (...), al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de julio de 2016, se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **Alternative S.A.**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60°, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Alternative S.A.	
Lote	**Precio Total IVA Incluido**
Lote 1	370.000.-
Lote 2	700.000.-
Lote 3	372.000.-
Lote 4	78.000.-
Lote 5	95.000.-
Lote 6	600.000.-
Lote 7	240.000.-
Lote 8	90.000.-
Lote 9	96.000.-
Lote 10	750.000.-
Lote 11	6.160.000.-
Total	**9.551.000.-**

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **Lotes.**

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la única oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Alternative S.A.
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple

Asimismo, se procede a verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **Alternative S.A.**, y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Jadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Carlos Fleitas B.
Contable

Al respecto y, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

De la verificación en el **SINARH** resulta que el Señor **Ever Marcial Chamorro Peña**, Representante Legal de la firma **Alternative S.A.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de los precios presentada por la firma **Alternative S.A.,** quien ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

V- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que el oferente **Alternative S.A.** no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, necesario para la aplicación del margen de preferencia

VI- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Alternative S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cancio Mernes D.
Contabilidad

Otros Documentos	Alternative S.A.
Copias de contratos con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2014/2015) (*)	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2013/2014) (*)	Cumple
Certificado del INTN domisanitarios expedido por el MSPBS	Cumple
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto 21 del ANEXO B. La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.	No Cumple

(*) Los documentos señalados fueron solicitados al oferente por Nota de fecha 16 de Agosto del corriente año, los cuales fueron acercados en tiempo y forma por el mismo.

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **Alternative S.A.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

VII - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo.
Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

   Verificado los documentos presentados por la firma, el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados. El Comité analizo la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

   - **Ratio de liquidez**
   - **Endeudamiento**
   - **Rentabilidad del Patrimonio**

Ratios Principales del Oferente	
Resumen de datos	**Alternative S.A.**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple

La firma **Alternative S.A.** cumple con los índices establecidos y pueden considerarse oferentes con capacidad financiera suficiente para proveer los bienes ofertados.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cantio Fleitas B.
Contabilidad

Resultados de los análisis:

- **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente/Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez **debe ser igual o mayor que 1,** en promedio, de los 2 últimos años (2013 y 2014).

  Se considera que cuando las empresas cuentan con el coeficiente superior a 1(uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

  - **Alternative S.A.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **1.96**

- **Endeudamiento** (*Pasivo Total/Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014).***

  Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

  - **Alternative S.A.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0.51**

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 2 años, **no debe ser negativo** (2013 y 2014).

  - **Alternative S.A.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **10%**

c) **Capacidad Técnica:** No Aplica.

d) **Experiencia:** La firma **Alternative S.A.** presenta fotocopia simple de Contratos con Empresas Públicas de los años 2014 y 2015 respectivamente, avalando así su experiencia.

e) El Comité evalúa la oferta económica presentada con relación a la estimación de costos, y verifica que la firma **Alternative S.A.** presenta variaciones sustanciales en los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16,** en los precios ofertados en los **Lotes 1, 4, 8 y 9, y los Ítems 1, 2, 3 y 7 componentes del Lote 11,** conforme se detalla en el cuadro que se Anexa y forma parte del presente Acta.

Conforme a lo mencionado, se ha solicitado vía nota a la firma **Alternative S.A.** la justificación de los precios ofertados que se encuentran por encima y/o por debajo de los precios referenciales, a lo que ha dado respuesta, por tanto luego del análisis del desglose de precios, el Comité considera razonable la oferta de las firma referida y resuelve la aceptación de la misma.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Juan Carlos Fleitas B.
Contador

VIII RECOMENDACIÓN:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y conforme a lo que establece la Ley N° 2.051/03 en su Art. 34° Procedimientos, inc. **c** "...." *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité recomienda la adjudicación del llamado para la "**Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal"** bajo la modalidad de Contratación Directa N° 8/2016 con ID N° 310.621 – Proyecto ALA, a la firma **Alternative S.A.,** por el **monto total de Gs. 9.551.000 (Guaraníes nueve millones quinientos cincuenta y un mil),** correspondiente a **todos los Lotes,** considerando que la misma cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

ANEXO

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION A LOS PRECIOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL						
ALTERNATIVE S.A.						
LOTES	**ITEMS**	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA Incl.)**	**Precio Unitario Referencial**	**Variación en Gs.**	**Variación en %**
1	1	Jabón de tocador	1.850	**4.000**	-2.150	**-54**
2	1	Jabón en polvo	28.000	**25.000**	3.000	12
3	1	Desinfectante de ambiente en aerosol	15.500	**19.250**	-3.750	-19
4	1	Limpia vidrios con atomizador	6.500	**17.000**	-10.500	**-62**
5	1	Jabón de tocador liquido -350ml.	9.500	**10.500**	-1.000	-10
6	1	Jabón de tocador liquido	25.000	**25.000**	0	0
7	1	Jabón en pan para ropa	4.000	**3.500**	500	14
8	1	Crema limpiadora	7.500	**16.500**	-9.000	**-55**
9	1	Alcohol en gel desinfectante	8.000	**16.500**	-8.500	**-52**
10	1	Aromatizante desodorante para autos	15.000	**15.502**	-502	-3
11	1	Cepillo dental ergonómico	2.000	**5.400**	-3.400	**-63**
	2	Crema dental	4.500	**6.500**	-2.000	**-31**
	3	Desodorante antitranspirante axilar	10.500	**8.500**	2.000	**24**
	4	Shampoo	28.000	**37.500**	-9.500	-25
	5	Crema enjuague	28.000	**30.000**	-2.000	-7
	6	Basurero para oficina	30.000	**35.000**	-5.000	-14
	7	Basurero tapa vaivén	85.000	**65.000**	20.000	**31**

***

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañe
Directora
Dirección Administrativa